

Appliance & Solar Technology Co. Ltd., en su instalación industrial ubicada en China.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Centro Nacional de Energías Renovables (CENER), con clave 30.0786.0-1.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Jiangsu Jiuzhou Certification Co. Ltd. confirma que Jiangsu Gomon Kitchen Appliance & Solar Technology Co. Ltd. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-17807, y con fecha de caducidad el día 13 de septiembre de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Jiangsu Gomon Kitchen Appliance & Solar Technology Co. Ltd.
Nombre comercial (marca/modelo): Solaris E-12.
Tipo de captador: tubos de vacío.
Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 1875 mm. Área de apertura proy.: 1,14 m².
Ancho: 1010 mm. Área de absorbedor proy.: 0,98 m².
Altura: 150 mm. Área total: 1,89 m².

Especificaciones generales:

Peso: 39,8 Kg.
Fluido de transferencia de calor: agua-glicol.
Presión de funcionamiento Máx.: 0.6-0.8 MPa.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,570	
a_1	2,226	W/m ² K
a_2	0,011	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	233	428	623
30	173	368	563
50	103	298	493

Madrid, 13 de septiembre de 2007.—El Secretario General de Energía,
Ignasi Nieto Magaldi.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

17630 RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2007, de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, por la que se publica el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2006.

El apartado tercero de la Orden EHA/777/2005, del Ministerio de Economía y Hacienda, de 21 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, establece la obligatoriedad de publicar en el Boletín Oficial del Estado la información contenida en el «Resumen de las cuentas anuales» en el plazo de un mes contado desde la fecha en que la Intervención General de la Administración del Estado presente las cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden, resuelvo publicar en el Boletín Oficial del Estado el resumen de las cuentas anuales de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios para el ejercicio 2006 que se acompaña como Anexo de la presente resolución.

Madrid, 11 de septiembre de 2007.—La Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, Cristina Avendaño Solá.

ANEXO
AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS
I. BALANCE
EJERCICIO 2006

		A) FONDOS PROPIOS				(Euros)	
Nº Cuentas	ACTIVO	2006	2005	Nº Cuentas	PASIVO	2006	2005
	A) INMOVILIZADO	9.991.235,25	5.754.269,76		A) FONDOS PROPIOS	113.321.803,46	79.856.081,74
200	1. Inversiones destinadas al uso general	49.282,98	49.282,98	100	I. Patrimonio	154.523,54	154.523,54
201	1. Terrenos y bienes naturales	-	-	101	1. Patrimonio recibido en adscripción	-	-
202	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	103	3. Patrimonio recibido en cesión	0,01	0,01
205	3. Bienes comunales	-	-	105	4. Patrimonio recibido en gestión	-	-
208	4. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	49.282,98	49.282,98	(107)	5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-
	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	3.239.568,31	2.324.573,00	(108)	6. Patrimonio entregado en cesión	-	-
	II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	(109)	7. Patrimonio entregado al uso general	-	-
210	1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	11	II. Reservas	-	-
212	2. Propiedad industrial	3.591.203,84	2.256.384,12	120	III. Resultados de ejercicios anteriores	79.701.558,20	46.437.457,99
215	3. Aplicaciones informáticas	-	-	(121)	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	79.701.558,20	46.437.457,99
216	4. Propiedad intelectual	-	-	129	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	14	IV. Resultados del ejercicio	33.465.721,72	33.264.100,21
218	6. Inversiones militares de carácter inmaterial	1.190.804,01	1.160.889,34		B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1.213.232,69	927.093,15
219	7. Otro inmovilizado inmaterial	-1.542.659,54	-1.092.700,46		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
(281)	8. Amortizaciones	6.702.583,96	3.380.413,78	150	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables:	-	-
(2921)	9. Provisiones	-	-	155	1. Obligaciones y bonos	-	-
220,221	III. Inmovilizaciones materiales:	1.936.436,05	1.746.980,82	156	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
222,223	1. Terrenos y construcciones	7.328.000,95	5.008.563,08	158,159	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
224,226	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	4.367.016,64	2.934.328,35	170,176	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
225	3. Utillaje y mobiliario	-6.928.869,68	-6.309.458,47	171,173,177	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
227,228,229	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	178,179	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
(282)	5. Otro inmovilizado	-	-	180,185	2. Otras deudas	-	-
(2922)	6. Amortizaciones	-	-	259	3. Deudas en moneda extranjera	-	-
230	7. Provisiones	-	-		4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-
235,236,237	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidas	-	-
(2923)	1. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-		D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	13.963.492,44	4.362.420,37
	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables:	-	-
	3. Provisiones	-	-	500	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-
	V. Inversiones financieras permanentes:	-	-	505	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
250,251,256	1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	506	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
252,253,257	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	508,509	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
260,265	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-		II. Deudas con entidades de crédito	-	-
(297),(298)	4. Provisiones	-	-	520	1. Préstamos y otras deudas	-	-
444	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	526	2. Deudas por intereses	-	-
27	6. Provisiones	-	-	40	III. Acreedores	13.963.492,44	4.362.420,37
	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	948.400,89	79.391.325,50	41	1. Acreedores presupuestarios	8.490.500,99	5.686,00
	C) ACTIVO CIRCULANTE	117.558.892,45	79.391.325,50	45	2. Acreedores no presupuestarios	86.335,12	41.789,36
	I. Existencias:	-	-	475,476,477	3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-
30	1. Comerciales	-	-	521,523,527,528,529,	4. Administraciones Públicas:	419.618,33	260.026,18
31,32	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-	550,554,559	5. Otros acreedores	4.967.038,00	3.961.071,24
33,34	3. Productos en curso y semiterminados	-	-	485,585	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	-	-
35	4. Productos terminados	-	-	491	IV. Ajustes por periodificación	-	-
36	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-		E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
(39)	6. Provisiones	-	-		I. Provisión para devolución de ingresos	-	-
43	III. Deudores	5.324.628,70	3.286.533,10		TOTAL GENERAL (A+B+C)	128.498.528,50	85.145.595,26
44	1. Deudores presupuestarios	4.999.969,75	2.911.069,02		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	128.498.528,50	85.145.595,26
45	2. Deudores no presupuestarios	-	-				
470,471,472	3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	6.090,41	26.191,27				
550,555,558	4. Administraciones Públicas	318.568,54	349.292,81				
(490)	5. Otros deudores	25.904,34	37.482,34				
540,541,546,(549)	6. Provisiones	25.904,34	37.482,34				
542,543,544,545,547,548	III. Inversiones financieras temporales:	25.904,34	37.482,34				
565,566	1. Cartera de valores a corto plazo	-	-				
(597),(598)	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	-				
57	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-				
480,580	4. Provisiones	-	-				
	IV. Tesorería	112.208.359,41	76.067.290,06				
	V. Ajustes por periodificación	-	-				

II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

		(Euros)					
Nº Cuentas	DEBE	2006	2005	Nº Cuentas	HABER	2006	2005
	A) GASTOS				B) INGRESOS		
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	28.244.195,00	22.409.891,39	700,701,702,703,704	1. Ventas y prestaciones de servicios	61.709.916,72	55.673.991,60
600,(608),(609),610	2. Aprovisionamientos	-	-	705	a) Ventas	-	-
601,602,(608),(609),611,612	a) Consumo de mercaderías	-	-	741	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	-	-
607	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-	742	b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
	c) Otros gastos externos	27.739.479,87	21.669.304,29	(708),(709)	b.3) Precios públicos por utilización privada o aprovechamiento especial del dominio público	-	-
640,641	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	13.508.570,93	11.930.714,63	71	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	56.873.696,38	51.562.795,46
642,643,644	a) Gastos de personal	11.318.538,98	10.006.808,66	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	56.873.696,38	51.562.795,46
645	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	2.190.031,95	1.923.905,97	740	a) Ingresos de gestión ordinaria	-	-
68	a.2) Cargas sociales	1.102.477,98	901.052,90	744	a.1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
693,(793)	b) Prestaciones sociales	-	-	729	a.2) Contribuciones especiales	-	-
675,694,(794)	c) Donaciones para amortizaciones de inmovilizado	-	-	773	b) Cotizaciones sociales	3.753.250,43	3.008.757,60
691,(791)	d) Variación de provisiones de tráfico	13.128.430,96	8.837.536,76	78	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	17.915,31	38.236,94
62	d.1) Variación de provisiones de existencias	12.818.829,26	8.538.419,21	790	a) Reintegros	-	-
63	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	23.462,16	62.024,40	760	b) Trabajos realizados por la entidad	3.729.877,73	2.966.776,74
676	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	286.139,54	237.093,15	761,762	c) Otros ingresos de gestión corriente	3.729.877,73	2.966.776,74
661,662,663,665,669	e) Otros gastos de gestión	-	-	790	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	-	-
666,667	e.1) Servicios exteriores	-	-	760	d) Ingresos de participaciones en capital	-	-
696,697,698,699,(796)	e.2) Tributos	-	-	761,762	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
(797),(798),(799)	e.3) Otros gastos de gestión corriente	-	-	763,765,769	f) Otros intereses e ingresos asimilados	5.457,39	3.743,92
690	f) Gastos financieros y asimilables	-	-	766	f.1) Otros intereses	5.457,39	3.743,92
668	f.1) Por deudas	-	-	768	f.2) Beneficios en inversiones financieras	-	-
650	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	478.523,86	740.415,35	750	g) Diferencias positivas de cambio	1.082.969,71	1.102.266,79
651	g) Variación de provisiones de inversiones financieras	335.400,26	316.348,01	751	a) Transferencias y subvenciones	1.068.840,00	1.047.880,00
656	g.1) Dotación a las provisiones técnicas	143.123,60	424.067,34	755	b) Subvenciones corrientes	14.129,71	54.386,79
657	g.2) Diferencias negativas de cambio	-	-	756	c) Transferencias de capital	-	-
670,671	4. Transferencias y subvenciones	26.191,27	171,75	757	d) Subvenciones de capital	-	-
674	a) Transferencias corrientes	-	-	770,771	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-
678	b) Subvenciones corrientes	-	-	774	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
679	c) Transferencias de capital	-	-	778	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
692,(792)	d) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-	779	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	26.191,27	171,75		c) Ingresos extraordinarios	-	-
	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	-	-		d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	26.191,27	171,75		DESAHORRO	-	-
	c) Gastos extraordinarios	-	-			-	-
	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-			-	-
	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-			-	-
	AHORRO	33.465.721,72	33.264.100,21			-	-

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
313A OFERTA Y USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	32.885.670,00	9.091.314,81	41.976.984,81	33.961.548,25	33.144.627,76	816.920,49	8.015.436,56	8.486.004,12
TOTAL	32.885.670,00	9.091.314,81	41.976.984,81	33.961.548,25	33.144.627,76	816.920,49	8.015.436,56	8.486.004,12

(Euros)

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	16.065.640,00	184.465,50	16.250.105,50	13.533.009,54	13.504.604,27	28.405,27	2.717.095,96	249.210,72
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.371.610,00	2.906.849,31	16.278.459,31	13.473.289,56	12.846.258,08	627.031,48	2.805.169,75	4.623.389,07
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.331.330,00	-	1.331.330,00	508.503,74	474.026,99	34.476,75	822.826,26	41.469,90
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	30.768.580,00	3.091.314,81	33.859.894,81	27.514.802,84	26.824.889,34	689.913,50	6.345.091,97	4.914.069,69
6. INVERSIONES REALES	2.059.130,00	6.000.000,00	8.059.130,00	6.414.851,35	6.287.844,36	127.006,99	1.644.278,65	3.571.934,43
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.059.130,00	6.000.000,00	8.059.130,00	6.414.851,35	6.287.844,36	127.006,99	1.644.278,65	3.571.934,43
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	32.827.710,00	9.091.314,81	41.919.024,81	33.929.654,19	33.112.733,70	816.920,49	7.989.370,62	8.486.004,12
8. ACTIVOS FINANCIEROS	57.960,00	-	57.960,00	31.894,06	31.894,06	-	26.065,94	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	57.960,00	-	57.960,00	31.894,06	31.894,06	-	26.065,94	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	32.885.670,00	9.091.314,81	41.976.984,81	33.961.548,25	33.144.627,76	816.920,49	8.015.436,56	8.486.004,12

(Euros)

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	27.111.330,00	61.671.407,90	1.049.918,28	60.621.489,62	60.621.489,62	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.085.445,50	1.085.445,50	2.475,79	1.082.969,71	1.082.969,71	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	-	5.457,39	-	5.457,39	5.457,39	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	28.196.775,50	62.762.310,79	1.052.394,07	61.709.916,72	61.709.916,72	-	-
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	28.196.775,50	62.762.310,79	1.052.394,07	61.709.916,72	61.709.916,72	-	-
8. ACTIVOS FINANCIEROS	13.780.209,31	43.472,06	-	43.472,06	43.472,06	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	13.780.209,31	43.472,06	-	43.472,06	43.472,06	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	41.976.984,81	62.805.782,85	1.052.394,07	61.753.388,78	61.753.388,78	-	-

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso			. Productos en curso		
. Productos semiterminados			. Productos semiterminados		
. Productos terminados			. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
-VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-VENTAS NETAS:		
. Mercaderías			. Mercaderías		
. Materias primas			. Productos semiterminados		
. Otros aprovisionamientos			. Productos terminados		
-COMPRAS NETAS:			. Subproductos, y residuos		
. Mercaderías			. Prestaciones de servicios		
. Materias primas			. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos					
. Menos: "Rappels" por compras					
-VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS					
-GASTOS COMERCIALES NETOS			-INGRESOS COMERCIALES NETOS:		
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES			RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES		
TOTAL			TOTAL		

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	61.709.916,72	33.112.733,70	28.597.183,02
2. (+) Operaciones con activos financieros	43.472,06	31.894,06	11.578,00
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	61.753.388,78	33.144.627,76	28.608.761,02
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			28.608.761,02

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 26103
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 313A

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

(Euros)

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España	-----	Evaluación y tramitación de ensayos clínicos y productos en fase de investigación.	650	632	-18	-2,77
Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España	-----	Evaluación y tramitación para autorizar o denegar especialidades farmacéuticas (incluidas publicitarias, vacunas y hemoderivados).	800	729	-71	-8,88
Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España	-----	Informes de asesoramiento científico.	110	125	15	13,64
Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España	-----	Modificaciones de especialidades farmacéuticas autorizadas.	9.000	12.200	3.200	35,56
Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España	-----	Evaluación y autorización de autorizaciones por comercio exterior.	2.800	3.150	350	12,50
Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España	-----	Evaluación como ponentes o componentes en procedimientos centralizados a través de la EMEA (nuevos medicamentos o variaciones de los mismos).	110	119	9	8,18
Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España	-----	Evaluación y tramitación para autorizar o denegar especialidades farmacéuticas genéricas.	500	826	326	65,20

Evaluar la idoneidad sanitaria y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal.	-----	Empresas de productos cosméticos y de higiene autorizadas y sus modificaciones	220	609	389	176,82
Evaluar la idoneidad sanitaria y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal.	-----	Productos de higiene autorizados y sus modificaciones.	200	246	46	23,00
Evaluar la idoneidad sanitaria y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal.	-----	Informaciones a efectos de tratamiento médico presentadas	18.000	22.760	4.760	26,44
Evaluar la idoneidad sanitaria y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal.	-----	Productos registrados	5.000	6.671	1.671	33,42
Evaluar la idoneidad sanitaria y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal.	-----	Efectos adversos comunicados	39	141	102	261,54
Evaluar la idoneidad sanitaria y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal.	-----	Control del mercado	390	511	121	31,03
Evaluar la idoneidad sanitaria y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal.	-----	Certificados de comercio exterior emitidos	800	1.206	406	50,75
Evaluar la idoneidad sanitaria y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal.	-----	Cosméticos comunicados y revalidados.	-	22.750	22.750	-
Evaluar la idoneidad sanitaria y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal.	-----	Infracciones tramitadas.	-	163	163	-
Evaluar la idoneidad sanitaria y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal.	-----	Autorizaciones de confidencialidad	-	0	0	-
Evaluar la idoneidad sanitaria y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal.	-----	Responsables de la comercialización registrados.	-	301	301	-

Evaluar la idoneidad sanitaria y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> .	-----	Empresas de productos sanitarios y de productos sanitarios para diagnóstico "in vitro", autorizadas y sus modificaciones.	2.300	485	-1.815	-78,91
Evaluar la idoneidad sanitaria y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> .	-----	Productos autorizados y sus modificaciones.	20	5	-15	-75,00
Evaluar la idoneidad sanitaria y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> .	-----	Productos sanitarios de clase IIb, clase III e implantes activos y productos sanitarios para diagnóstico "in vitro" del Anexo II y Autodiagnósticos	400	564	164	41,00
Evaluar la idoneidad sanitaria y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> .	-----	Ensayos clínicos autorizados.	15	20	5	33,33
Evaluar la idoneidad sanitaria y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> .	-----	Vigilancia y alertas sanitarias.	4.800	3.042	-1.758	-36,63
Evaluar la idoneidad sanitaria y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> .	-----	Control del mercado	340	248	-92	-27,06
Evaluar la idoneidad sanitaria y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> .	-----	Productos certificados CE	600	412	-188	-31,33
Evaluar la idoneidad sanitaria y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> .	-----	Auditorías CE realizadas	70	79	9	12,86
Evaluar la idoneidad sanitaria y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> .	-----	Efectos y accesorios evaluados	100	104	4	4,00
Evaluar la idoneidad sanitaria y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> .	-----	Responsables de la comercialización registrados.	100	139	39	39,00
Evaluar la idoneidad sanitaria y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> .	-----	Productos clase I y IIa registrados	1.600	2.440	840	52,50

Evaluar la idoneidad sanitaria y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico vitro..	-----	Productos diagnóstico "in vitro" registrados	700	451	-249	-35,57
Evaluar la idoneidad sanitaria y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico vitro..	-----	Certificados de comercio exterior emitidos	520	1.206	686	131,92
Inspeccionar y controlar los medicamentos en las fases de autorización, fabricación y comercialización.	-----	Inspecciones de autorización de laboratorios y/o especialidades farmacéuticas	120	165	45	37,50
Inspeccionar y controlar los medicamentos en las fases de autorización, fabricación y comercialización.	-----	Especialidades farmacéuticas controladas.	300	647	347	115,67
Inspeccionar y controlar los medicamentos en las fases de autorización, fabricación y comercialización.	-----	Alertas por defectos de calidad de los medicamentos.	60	100	40	66,67
Inspeccionar y controlar los medicamentos en las fases de autorización, fabricación y comercialización.	-----	Denuncias	260	225	-35	-13,46
Inspeccionar y controlar los medicamentos en las fases de autorización, fabricación y comercialización.	-----	Certificados de exportación	1.700	1.439	-261	-15,35
Inspeccionar y controlar los medicamentos en las fases de autorización, fabricación y comercialización.	-----	Autorizaciones de fabricación para la exportación	1.200	735	-465	-38,75
Intervenir y controlar sustancias estupefacientes y psicotrópicos en su tráfico lícito e ilícito.	-----	Autorización de cultivos.	8.000	5.000	-3.000	-37,50
Intervenir y controlar sustancias estupefacientes y psicotrópicos en su tráfico lícito e ilícito.	-----	Control de la producción, fabricación y exportación de estupefacientes y psicotrópicos.	3.000	3.200	200	6,67
Intervenir y controlar sustancias estupefacientes y psicotrópicos en su tráfico lícito e ilícito.	-----	Estudios, autorizaciones y seguimiento de uso de estupefacientes y psicotrópicos en investigación.	700	1.200	500	71,43

Intervenir y controlar sustancias estupefacientes y psicotropos en su tráfico lícito e ilícito.	-----	Asistencia al poder judicial.	30.000	39.900	9.900	33,00
Intervenir y controlar sustancias estupefacientes y psicotropos en su tráfico lícito e ilícito.	-----	Realización en laboratorio central de análisis cualitativos y cuantitativos de productos decomisados	350.000	250.000	-100.000	-28,57
Evaluar, gestionar y controlar los riesgos de los medicamentos.	-----	Sistema Español de Farmacovigilancia. Notificaciones nacionales.	12.000	10.272	-1.728	-14,40
Evaluar, gestionar y controlar los riesgos de los medicamentos.	-----	Sistema Español de Farmacovigilancia. Notificaciones extranjeras.	95.000	98.400	3.400	3,58
Evaluar, gestionar y controlar los riesgos de los medicamentos.	-----	Informes periódicos de Seguridad.	2.500	1.800	-700	-28,00
Evaluar, gestionar y controlar los riesgos de los medicamentos.	-----	Variaciones de seguridad.	1.200	869	-331	-27,58
Evaluar, gestionar y controlar los riesgos de los medicamentos.	-----	Alertas farmacovigilancia. Denuncias.	200	180	-20	-10,00
Evaluar, gestionar y controlar los riesgos de los medicamentos.	-----	Estudios observación fármaco-epidemiológico para evaluar la seguridad de medicamentos autorizados y registrados (Estudios Fase IV).	120	90	-30	-25,00
Evaluar, gestionar y controlar los riesgos de los medicamentos.	-----	Informes de evaluación sobre la seguridad de medicamentos para el Comité de Seguridad de Medicamentos de Uso Humano y la Unión Europea (CSMH/UE)	250	140	-110	-44,00
Gestionar y controlar la Real Farmacopea y el Formulario Nacional de Medicamentos.	-----	Revisión y actualización de la Real Farmacopea Española (RFE).	1	1	0	0,00
Gestionar y controlar la Real Farmacopea y el Formulario Nacional de Medicamentos.	-----	Elaboración y revisión de monografías del Formulario Nacional.	200	100	-100	-50,00

Gestionar y controlar la Real Farmacopea y el Formulario Nacional de Medicamentos.	-----	Control de calidad de fórmulas magistrales y preparados oficinales.	10	0	-10	-100,00
Gestionar y controlar la Real Farmacopea y el Formulario Nacional de Medicamentos.	-----	Puesta en funcionamiento de la versión on-line de la Real Farmacopea Española: Preparación textos interactivos.	1.100	1.100	0	0,00
Gestionar y controlar la Real Farmacopea y el Formulario Nacional de Medicamentos.	-----	Evaluación de solicitudes de elaboración de preparados oficinales no incluidos en el Formulario Nacional.	0	0	0	0,00
Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario.	-----	Evaluación y tramitación de ensayos clínicos.	30	30	0	0,00
Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario.	-----	Productos en investigación.	15	14	-1	-6,67
Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario.	-----	Evaluación y tramitación para autorización o denegación de especialidades farmacéuticas.	250	122	-128	-51,20
Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario.	-----	Evaluación de expedientes por reconocimiento mutuo	70	72	2	2,86
Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario.	-----	Evaluación de expedientes por procedimiento centralizado.	20	15	-5	-25,00
Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario.	-----	País ponente en procedimiento centralizado y reconocimiento mutuo (RM).	8	12	4	50,00
Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario.	-----	Modificaciones de especialidades farmacéuticas autorizadas (Mayores y menores)	1.000	716	-284	-28,40
Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario.	-----	Evaluación y tramitación de informes periódicos de seguridad.	900	944	44	4,89

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España	-----	24.317.267,30	18.996.296,14	-5.320.971,16	-21,88
Evaluar la idoneidad sanitaria y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal.	-----	2.132.850,60	1.665.600,70	-467.249,90	-21,91
Evaluar la idoneidad sanitaria y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico in vitro.	-----	3.242.302,31	2.561.918,77	-680.383,54	-20,98
Inspeccionar y controlar los medicamentos en las fases de autorización, fabricación y comercialización.	-----	3.839.215,03	3.003.231,64	-835.983,39	-21,77
Intervenir y controlar sustancias estupefacientes y psicotrópicos en su tráfico lícito e ilícito.	-----	1.279.878,27	999.360,42	-280.517,85	-21,92
Evaluar, gestionar y controlar los riesgos de los medicamentos.	-----	1.621.151,15	1.265.856,53	-355.294,62	-21,92
Gestionar y controlar la Real Farmacopea y el Formulario Nacional de Medicamentos.	-----	426.486,17	652.105,82	225.619,65	52,90
Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario.	-----	5.121.192,15	4.000.257,73	-1.120.934,42	-21,89

IV. Resumen de la Memoria

IV.1 Organización y actividad

La Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, crea el Organismo Autónomo, Agencia Española del Medicamento, atribuyéndole competencias en materia de medicamento de uso humano, correspondientes hasta entonces al Ministerio de Sanidad y Consumo.

Posteriormente, la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social amplía las competencias de la Agencia incorporando las relativas a medicamento de uso veterinario que se venían ejerciendo por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Asimismo, la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, amplía las competencias de la Agencia incorporando las relativas a los productos sanitarios, cosméticos y de higiene personal, y pasa a denominarse Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

El objetivo principal de esta unidad es garantizar que tanto los medicamentos de uso humano como los de uso veterinario, debidamente autorizados y registrados, respondan a estrictos criterios de calidad, seguridad y eficacia con arreglo a lo previsto en la normativa de la Unión Europea, así como en las diferentes disposiciones nacionales que regulan la materia (Leyes 14/1986, de 14 de abril General de Sanidad; 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios).

El Real Decreto 520/1999, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española del Medicamento, publicado en el BOE de 31 de marzo de 1999 y vigente, de acuerdo con lo previsto en su disposición final segunda, desde 1 de abril del mismo año, desarrolla lo previsto en las normas de creación y según lo previsto en ellas, posibilita la efectiva entrada en funcionamiento de la unidad.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo II de su Estatuto, las principales funciones de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios son:

1. Conceder, denegar, modificar, restringir, suspender o revocar la autorización de comercialización de las especialidades farmacéuticas de uso humano y veterinario, tras la evaluación del expediente, en los casos y con las excepciones previstas en la Ley del Medicamento y disposiciones que la desarrollan.

2. Inscribir mantener y actualizar el Registro de Especialidades Farmacéuticas de uso Humano y Veterinario.

3. Asignar el Código Nacional del Medicamento y determinar los datos, números y claves que deben figurar en embalajes, envases, etiquetado, prospectos y fichas técnicas.

4. Autorizar las transferencias de titularidad, fabricante o comercializador de especialidades farmacéuticas y cualquier otra variación que se produzca.

5. Someter a limitaciones, reservas o requisitos de prescripción las autorizaciones de especialidades farmacéuticas, sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios respecto de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.

6. Autorizar, en su caso, la elaboración y distribución de muestras gratuitas de especialidades farmacéuticas de uso humano.

7. Publicar en el BOE las autorizaciones, suspensiones, revocaciones o cancelaciones de especialidades farmacéuticas de uso humano y veterinario cuando sean firmes.

8. Determinar las especialidades farmacéuticas de uso humano que pueden ser objeto de publicidad dirigida al público, de conformidad con lo previsto en la Ley del Medicamento.

9. Proceder a la renovación, actualización, revisión o adecuación de las autorizaciones y registros de uso humano y veterinario ya comercializado, así como de sus controles técnicos.

10. Ordenar o promover la pervivencia o rehabilitación de especialidades farmacéuticas por causa de interés sanitario o elevado interés terapéutico.

11. Colaborar y participar en la planificación de, evaluación, supervisión y control de medicamentos de uso humano y veterinario que autorice la Unión Europea a través de la Agencia Europea de Evaluación de Medicamentos, así como participar en las reuniones organizadas por Instituciones de las Comunidades Europeas en los que se traten temas que sean de su competencia.

12. Evaluar, autorizar y calificar productos en fase de investigación clínica.

13. Conceder, modificar, denegar, suspender o revocar la autorización de vacunas y demás medicamentos biológicos, tras la evaluación del expediente, y someter, en su caso, a autorización previa cada lote de fabricación y condicionar la comercialización del producto terminado.

14. Conceder, modificar, denegar, suspender o revocar la autorización de comercialización de los medicamentos de origen humano, tras la evaluación del expediente.

15. Desarrollar las funciones y responsabilidades estatales en materia de tráfico y uso lícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

16. Coordinar las actividades en materia de tráfico lícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, en sus contenidos analíticos. Realizar las actuaciones periciales y de asesoramiento que soliciten las autoridades judiciales.

17. Conceder, modificar, denegar, suspender o revocar la autorización de generadores, equipos reactivos, precursores y radiofármacos, medicamentos homeopáticos con y sin indicación terapéutica, especialidades farmacéuticas de plantas medicinales y proponer la lista de plantas cuya venta al público estará restringida o prohibida por razón de su toxicidad, así como los gases medicinales y de sus industrias titulares, fabricantes o comercializadores.

18. Elaborar, actualizar y publicar el Formulario Nacional y la Real Farmacopea Española.

19. Planificar, coordinar, evaluar y desarrollar el Sistema Español de Farmacovigilancia.

20. Evaluar, autorizar o limitar los ensayos clínicos y estudios y ensayos complementarios.

21. Autorizar y revocar las autorizaciones de los laboratorios farmacéuticos de medicamentos de uso humano y veterinario, así como las modificaciones en los locales, medicamentos, formas farmacéuticas y operaciones para las que ha sido autorizado, los traslados y mantener el Registro unificado de Laboratorios Farmacéuticos.

22. Elaborar, proponer y actualizar las normas de correcta fabricación y las buenas prácticas de laboratorio.

23. Autorizar, previa comprobación de los requisitos exigidos, la realización por terceros de actividades de fabricación de especialidades farmacéuticas.

24. Mantener y publicar un catálogo permanentemente actualizado de almacenes mayoristas.

25. Autorizar y realizar los controles de las importaciones y exportaciones de medicamentos de uso humano y veterinario sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.

26. Desarrollar la actividad inspectora y de control de medicamentos de competencia estatal.

27. Ejercer la potestad sancionadora, cuando corresponda a la Agencia la realización de las funciones inspectoras.

28. Organizar, coordinar e impartir docencia en todos los campos que le son propios. Proporcionar asesoría científica y técnica en materia de evaluación de medicamentos.

29. Percibir y gestionar las tasas y precios correspondientes a su actividad, en los casos y forma legalmente establecidos.

30. Adoptar o proponer las medidas necesarias para garantizar el adecuado suministro y abastecimiento de medicamentos.

31. Cualesquiera otras que le sean atribuidas.

Asimismo, según el Real Decreto 1087/2003, de 29 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio de Sanidad y Consumo en el marco de lo establecido por la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, corresponde a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios:

a. Autorizar la importación de medicamentos extranjeros al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional 1.^a 1.b en relación con el artículo 37 de la Ley del Medicamento.

b. Mantener un depósito estatal estratégico de medicamentos y productos sanitarios para emergencias y catástrofes así como para cooperación internacional y coordinar el suministro de vacunas, medicamentos y productos sanitarios para campañas sanitarias, de forma conjunta con las distintas administraciones.

c. Autorizar el Uso Compasivo de medicamentos según lo establecido en la Ley del Medicamento.

d. Promover la información sobre los medicamentos destinada a los profesionales sanitarios y al público en general, en el marco de las actividades de promoción del uso racional del medicamento, así como establecer y publicar las Denominaciones Oficiales Españolas (DOE).

e. Realizar los estudios económicos necesarios para la evaluación de los medicamentos de uso humano y veterinario y productos sanitarios, cosméticos y de higiene personal.

f. Evaluar la idoneidad sanitaria, certificar la conformidad y autorizar la comercialización de los productos sanitarios, cosméticos, productos de higiene y biocidas de uso clínico o personal, así como proceder a la modificación, renovación, revisión, suspensión o revocación de las autorizaciones y certificaciones. Evaluar la calidad, eficacia y seguridad de los efectos y accesorios para la aceptación de su financiación con cargo a la Seguridad Social.

g. Evaluar la idoneidad de los locales y medios de las empresas fabricantes, importadoras, agrupadoras y esterilizadoras de productos sanitarios, cosméticos, productos de higiene y biocidas de uso clínico o personal, así como de las entidades colaboradoras en la certificación de productos sanitarios. Otorgar la autorización de las actividades mencionadas y proceder a su modificación, renovación, revisión, suspensión o revocación.

h. Mantener y actualizar los registros unificados nacionales de productos sanitarios, cosméticos, productos de higiene y biocidas de uso clínico o personal, de sus empresas fabricantes, importadoras y responsables de la comercialización, establecidos en la legislación vigente, y de las investigaciones clínicas con productos sanitarios. Participar en las bases de datos europeas sobre productos sanitarios.

i. Autorizar, suspender o limitar las investigaciones clínicas con productos sanitarios y sus modificaciones, así como la utilización excepcional, en interés de la salud, de determinados productos sanitarios. Planificar y desarrollar el Sistema Español de Vigilancia de productos sanitarios, evaluar los incidentes adversos y determinar las medidas correctivas, así como gestionar la red de alerta nacional y su conexión con la red europea de vigilancia de productos sanitarios.

j. Desarrollar la actividad inspectora y de control, en particular en relación con el control sanitario de las operaciones de comercio exterior, e instruir los procedimientos derivados de las infracciones de la normativa sobre productos sanitarios, cosméticos, productos de higiene y biocidas de uso clínico o personal, cuando corresponda a la Administración del Estado. Limitar, restringir, prohibir o someter a condiciones especiales la comercialización, puesta en servicio, utilización o dispensación de los citados productos.

Su principal fuente de financiación es a través de la tasa por prestación de servicios y realización de actividades de la Administración General del Estado en materia de medicamentos. Dicho tributo se registrará por lo establecido en la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios y, en su defecto, por la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos y disposiciones reglamentarias de desarrollo.

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación o realización de los servicios o actividades a que se refiere el artículo 111 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios relativos a medicamentos legalmente reconocidos, productos sanitarios, productos cosméticos y productos de higiene personal, laboratorios farmacéuticos y almacenes mayoristas.

Los sujetos pasivos de la tasa serán las personas físicas o jurídicas que soliciten la prestación de los servicios o la realización de las actividades que constituyen el hecho imponible.

La cuantía de la tasa se especifica en el artículo 111 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, en función de los correspondientes epígrafes en que se divide la tasa, dentro de los siguientes nueve grupos:

- I. Medicamentos de uso humano elaborados industrialmente y medicamentos especiales.
- II. Medicamentos de plantas medicinales.
- III. Medicamentos homeopáticos.
- IV. Gases medicinales.
- V. Investigación clínica.
- VI. Laboratorios farmacéuticos.
- VII. Certificaciones e informes.
- VIII. Productos sanitarios, cosméticos y de higiene.
- IX. Medicamentos de uso veterinario.

Asimismo, otra de las principales fuentes de financiación de la Agencia proviene de las transferencias que recibe de la Administración General del Estado.

El Organismo está exento del Impuesto sobre Sociedades y ninguna de sus operaciones está sujeta al IVA.

La estructura organizativa básica de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios tanto a nivel político como de gestión responde al siguiente organigrama:

La Presidencia de la Agencia corresponde al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo, y le corresponde velar por la consecución de los objetivos que esta tiene asignados y presidir el Consejo de Administración.

La Vicepresidencia de la Agencia corresponde al Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y le corresponde sustituir al Presidente en casos de vacante, ausencia o enfermedad y velar por la consecución de los objetivos asignados en materia de medicamentos de uso veterinario.

Son órganos de dirección de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios:

a) El Consejo Rector, presidido por el Subsecretario de Sanidad y Consumo.

b) El Director de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios, cuyo titular tendrá nivel orgánico de Subdirector General, al que le corresponde la dirección y la representación legal de la Agencia y, sin perjuicio de las competencias reservadas a los demás órganos específicos, le corresponde la decisión y firma de los acuerdos y resoluciones que hayan de adoptarse.

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios se estructura en las siguientes Subdirecciones Generales:

- a. La Subdirección General de Inspección y Control de Medicamentos.
- b. La Subdirección General de Medicamentos de Uso Humano.
- c. La Subdirección General de Medicamentos de Uso Veterinario.
- d. La Subdirección General de Productos Sanitarios.

De acuerdo con lo previsto en el Estatuto, cada una de estas unidades ejerce las competencias que le son propias, en razón de sus especiales características técnicas.

Dependerá directamente del Director de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios la Secretaría General, que da soporte a toda la organización en el desempeño de las funciones horizontales necesarias para su funcionamiento.

El Consejo de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios es el órgano al que se atribuye su asesoramiento y control y está constituido como Presidente, por el Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo, como Vicepresidente el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, actuando como vocales natos el Director General de Farmacia y Productos Sanitarios, el Director del Instituto de Salud Carlos III, el Director General de Industria y Tecnología y el Director General de Ganadería. Además el Consejo está integrado por doce vocales designados ocho de ellos por el Ministro de Sanidad y Consumo y los cuatro restantes por el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación entre expertos de reconocido prestigio y dedicación en el ámbito de las ciencias, las técnicas, la ordenación o la administración del medicamento de uso humano o veterinario. A las reuniones del Consejo asisten, con voz pero sin voto, el Director y los Subdirectores de la Agencia.

Los principales responsables de la entidad son:

Presidente: D. Fernando Puig de la Bellacasa Aguirre.

Vicepresidente: D. Santiago Menéndez de Lueza y Navia-Osorio.

Directora: Dña. Cristina Avendaño Solá.

Subdirector General de Medicamentos de Uso Humano: D. Emilio Vargas Castrillón.

Subdirectora General de Medicamentos de Uso Veterinario: Dña. Consuelo Rubio Montejano.

Subdirectora General de Inspección y Control: Dña. Belén Escribano Romero.

Subdirectora General de Productos Sanitarios: Dña. Carmen Abad Luna.

Secretario General: D. Pablo Martín González.

El número de empleados a 31 de diciembre de 2006 es de 375, distribuido en las siguientes categorías:

Funcionarios: 251, distribuidos en:

Grupo A: 150.

Grupo B: 14.

Grupo C: 44.

Grupo D: 42.

Grupo E: 0.

Interinos: 1.

Laboral fijo: 80, distribuidos en:

Grupo 1: 13.

Grupo 2: 0.

Grupo 3: 12.

Grupo 4: 36.

Grupo 5: 1.

Grupo 6: 5.

Grupo 7: 4.

Grupo 8: 9.

Laboral temporal: 44, todos ellos del grupo 1.

El número medio de empleados durante el ejercicio al que se refieren las cuentas es de 385, distribuido en las siguientes categorías:

Funcionarios: 252, distribuidos en:

Grupo A: 146.

Grupo B: 14.

Grupo C: 43.

Grupo D: 48.

Grupo E: 0.
Interinos: 1.

Laboral fijo: 89, distribuidos en:

Grupo 1: 14.
Grupo 2: 0.
Grupo 3: 14.
Grupo 4: 38.
Grupo 5: 3.
Grupo 6: 6.
Grupo 7: 4.
Grupo 8: 10

Laboral temporal: 44, todos ellos del grupo 1.

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad y Consumo, con personalidad jurídica diferenciada y plena capacidad de obrar.

La gestión financiera de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios es de tipo centralizado, concentrándose en el momento de presentar la presente Cuenta General las competencias de ordenación del gasto y del pago en la Directora de la Agencia, sin perjuicio de las delegaciones establecidas en la Resolución de la Dirección de la Agencia de 23 de marzo de 2000, publicada en el BOE n.º 88 de 12 de abril. En concordancia con ello, el modelo contable es centralizado, existiendo una única oficina contable en la que se registran la totalidad de las operaciones de la entidad, tanto las derivadas de la ejecución del gasto, como de la gestión de los ingresos.

No existen entidades dependientes o vinculadas a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, asimismo, no existen entidades en las que participe.

IV.2 Bases de presentación de las cuentas

a) Principios contables: Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

b) Comparación de la información: No se ha producido ninguna modificación en la estructura de las cuentas anuales respecto a las del ejercicio anterior, por lo que se puede comparar la información del ejercicio 2006 con la de 2005.

c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización: La forma de cálculo del remanente de tesorería se ha visto modificada con respecto al ejercicio anterior como consecuencia de lo establecido en el artículo primero de la O.M. EHA/405/2006, de 10 de febrero, lo que ha supuesto una disminución de su importe, con respecto al cálculo realizado de acuerdo con el criterio anterior, de 4.967.038,00 €.

IV.3 Normas de valoración

a) Inmovilizado Inmaterial: Las inmovilizaciones inmateriales figurarán contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el período establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el Anexo de la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

b) Inmovilizado material, inversiones destinadas al uso general e inversiones gestionadas: Las inversiones materiales se registrarán al coste de adquisición más, en su caso, las actualizaciones practicadas según las disposiciones legales correspondientes. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el período establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el Anexo de la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención

General de la Administración del Estado por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio. En la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios no existen inversiones destinadas al uso general ni inversiones gestionadas.

c) Inversiones financieras: La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios no tiene inversión financiera alguna.

d) Existencias: La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios no tiene existencias.

e) Provisión para riesgos y gastos: La Agencia ha realizado una estimación de las cantidades que deben dotarse para provisiones, con el objeto de compensar las posibles devoluciones de las tasas reconocidas y devengadas en los correspondientes ejercicios, así como de sus intereses legales de conformidad con la Ley General Tributaria.

Con el objeto de reflejar en las Cuentas Anuales de 2006 dicha provisión, realizó un asiento directo mediante el que se incrementó la «Provisión para responsabilidades» (cuenta 142 del Plan General de Contabilidad Pública) por un importe de 286.139,54 €, por lo que el saldo de dicha cuenta a 31 de diciembre de 2006 pasó a ser de 1.213.232,69 €.

Tal como recoge el Plan en dicha cuenta debe incluirse el «importe estimado para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas procedentes de ... obligaciones pendientes de cuantía indeterminada». Por lo tanto, se procedió al cálculo del importe de las solicitudes de devolución de tasas pendientes de tramitar correspondientes a 2006, seleccionando, de acuerdo con el criterio de prudencia valorativa, sólo aquellas cuya resolución se esperara que fuera estimatoria y la cantidad resultante fue de 1.143.201,87 €.

De acuerdo con los informes del Servicio Jurídico del Ministerio de Sanidad y Consumo al que esta Agencia está adscrito, la devolución debería comprender los intereses legales de acuerdo con la Ley General Tributaria, por lo que, teniendo en cuenta los intereses aplicables a 2004 (4,75 %, según Disposición Adicional 6.ª de la Ley 61/2003, de 30 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 2004), a 2005 (5 %, según Disposición Adicional 5.ª de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 2005), a 2006 (5 %, según Disposición Adicional 21.ª de la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 2006) y a 2007 (5 %, según Disposición Adicional 30.ª de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 2007), se cifró el importe estimativo de devoluciones más los intereses en 1.213.232,69 €.

f) Deudas: Esta información carece de contenido en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, ya que no tiene deudas a corto ni a largo plazo.

g) Provisión de dudoso cobro: No existen circunstancias que hagan necesario la utilización de una provisión de dudoso cobro.

h) Ingresos y gastos: Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias corrientes, tanto recibidas como entregadas se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

i) Transacciones en moneda distinta del euro: A 31 de diciembre de 2006 no existen cuentas a pagar o a cobrar en moneda distinta del euro.

j) Gastos amortizables: Durante el ejercicio 2006, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios cambió de ubicación de su sede social al Parque Empresarial Las Mercedes. c/ Campezo, 1 -Edificio 8. 28022 Madrid, en un inmueble que no se encuentra dado de alta en su balance debido a que no es de su propiedad, sino que es utilizado en régimen de alquiler.

Como consecuencia de ello y de acuerdo con la Resolución de 31 de enero de 2002, de la Intervención General de la Administración del Estado, aquellos gastos producidos en 2006 como consecuencia del acondicionamiento de bienes inmuebles utilizados en régimen de alquiler u otro similar (que no implica el alta de los mismos en la contabilidad del sujeto contable) con motivo ... de una ampliación de la capacidad operativa de la misma se han imputado a la cuenta 273, «Gastos de primer establecimiento», tomando como período de amortización cinco años, período máximo de amortización establecido en la mencionada Resolución

IV.4. INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y bienes naturales	-	-	-	-
2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	-	-
3. Bienes comunales	-	-	-	-
4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	-	-	-	-
5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	49.282,98	-	-	49.282,98

Sin comentarios adicionales.

IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	-	-
2. Propiedad industrial	-	-	-	-
3. Aplicaciones informáticas	2.256.384,12	1.334.819,72	-	3.591.203,84
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	1.160.889,34	29.914,67	-	1.190.804,01
8. Amortizaciones	1.092.700,46	449.939,08	-	1.542.639,54
9. Provisiones	-	-	-	-

Sin comentarios adicionales.

IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	-	149.023,72	149.023,72	-
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	1.746.980,82	201.438,03	11.982,80	1.936.436,05
3. Utillaje y mobiliario	5.008.563,08	2.319.437,87	-	7.328.000,95
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	2.934.328,35	3.549.888,29	2.117.200,00	4.367.016,64
6. Amortizaciones	6.309.458,47	619.411,21	-	6.928.869,68
7. Provisiones	-	-	-	-

En julio de 2006 la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios trasladó su sede del edificio de la calle de Alcalá, número 56 al Parque Empresarial Las Mercedes, c/ Campezo, 1 - Edificio 8, habiendo quedado fuera de uso el inmovilizado (fundamentalmente mobiliario, ya que los equipos informáticos sí se trasladaron a la nueva sede) ubicado en la antigua sede. Este inmovilizado sigue figurando en las cuentas del Organismo y en el ejercicio 2006, a pesar de estar fuera de uso desde julio, se ha seguido amortizando según el criterio utilizado en ejercicios anteriores. Dicho inmovilizado permanecerá en las cuentas del Organismo hasta el momento en que se formalicen las actas de cesión del mobiliario con otros Organismos del Ministerio de Sanidad y Consumo. Este proceso se está ultimando, por lo que una vez formalizadas las actas, se procederá a realizar los apuntes contables que procedan. Estos hechos producirán los siguientes efectos en las Cuentas de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios: 1º) Dar de baja contable elementos del mobiliario por un importe de 2.128.112,77 euros; 2º) Dar de baja la cantidad pendiente de amortización de dicho mobiliario por un importe de 901.863,00 euros; 3º) Conceder una subvención de capital a los distintos Organismos que reciban los bienes por la diferencia.

IV.7. INVERSIONES GESTIONADAS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	-	-
2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-	-	-
3. Provisiones	-	-	-	-

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios no dispone de inversiones gestionadas.

(Euros)

IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO				
1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	-	-
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-
A CORTO PLAZO				
1. Cartera de valores a corto plazo	37.482,34	31.894,06	43.472,06	25.904,34
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	-	-	-
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-

Sin comentarios adicionales.

IV.9. EXISTENCIAS

CUENTA	PRECIO DE ADQUISICIÓN O COSTE DE PRODUCCIÓN	PROVISIÓN POR DEPRECIACIÓN
1. Comerciales	-	-
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-
3. Productos en curso y semiterminados	-	-
4. Productos terminados	-	-
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios no dispone de existencias.

IV.10. FONDOS PROPIOS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
I. Patrimonio	-	-	-	-
1. Patrimonio	A	154.523,53	-	154.523,53
2. Patrimonio recibido en adscripción	-	-	-	-
3. Patrimonio recibido en cesión	154.523,54	-	154.523,53	0,01
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-
6. Patrimonio entregado en cesión	-	-	-	-
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-
II. Reservas	-	-	-	-
III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	46.437.457,99	33.264.100,21	-	79.701.558,20
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	-
IV. Resultados del ejercicio	A	61.709.916,72	61.508.295,21	33.465.721,72

A:saldo acreedor D:saldo deudor

Sin comentarios adicionales.

IV.11. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO	927.093,15	286.139,54	-	1.213.232,69
A CORTO PLAZO	-	-	-	-
I. Provisión para devolución de ingresos	-	-	-	-

La Agencia ha realizado una estimación de las cantidades que deben dotarse para provisiones con objeto de compensar las posibles devoluciones de las tasas reconocidas y devengadas en los correspondientes ejercicios, así como de sus intereses legales de conformidad con la Ley General Tributaria.

Con el objeto de reflejar en las Cuentas Anuales de 2006 dicha provisión, realizó un asiento directo mediante el que se incrementó la "Provisión para responsabilidades" (cuenta 142 del Plan General de Contabilidad Pública) por un importe de 286.139,54 €, por lo que el saldo de dicha cuenta a 31 de diciembre de 2006 pasó a ser de 1.213.232,69 €.

IV.12. ENDEUDAMIENTO

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
1. Obligaciones y bonos				
2. Deudas representadas en otros valores negociables				
3. Intereses de obligaciones y otros valores				
4. Deudas en moneda extranjera				
II. Otras deudas a largo plazo				
1. Deudas con entidades de crédito				
2. Otras deudas				
3. Deudas en moneda extranjera				
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo				
A corto plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
1. Obligaciones y bonos a corto plazo				
2. Deudas representadas en otros valores negociables				
3. Intereses de obligaciones y otros valores				
4. Deudas en moneda extranjera				
II. Deudas con entidades de crédito				
1. Préstamos y otras deudas				
2. Deudas por intereses				
III. Acreedores				
5. Otros acreedores	3.961.071,24	72.966.280,68	71.960.313,92	4.967.038,00

Sin comentarios adicionales.

IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
Fundación para el fomento para la innovación O.M. 19/01/2001, 19/02/2002, 10/01/2003, TOTAL OFICINA :	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO PARA LA INNOVACIÓN INDUSTRIAL BECAS DE INICIACIÓN / PERFECCIONAMIENTO AEMPS	30.205,70 108.421,03 138.626,73	- - 0,00	

La mayor parte del importe de las transferencias corrientes se corresponden con becas de formación de postgrado en evaluación y control de medicamentos, mediante convocatoria y adjudicación por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. En concreto el total asciende a 108.421,03 euros. Los 30.205,70 euros restantes se conceden a la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial.

IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
Eudratrack (Ag. de Medicamentos Alemana	11.264,20
Farmacopea Europea	318.985,68
Pharmaceutical Inspection Convention	5.150,38
TOTAL OFICINA :	335.400,26

En este apartado se recogen las cuotas de organismos internacionales que debe pagar la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, en concreto, al Consejo de Europa (318.985,68 euros), a la Pharmaceutical Inspection Convention (5.150,38 euros) y a la Agencia de Medicamentos Alemana BFARM (11.264,20 euros).

IV.13. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS.

Se ha recibido una transferencia del Ministerio de Sanidad y Consumo en 2006 por un importe de 1.068.840,00 euros, cantidad que figura en el Presupuesto de Ingresos de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

Se ha recibido una subvención del Instituto Nacional de Administraciones Públicas (INAP) por un importe de 16.605,50 euros para hacer frente al Plan de formación continua de 2006 de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, habiéndose tramitado los oportunos expedientes y contabilizado operaciones en ejecución de dicho Plan hasta por un importe de 12.891,44 euros, habiendo devuelto los 3.714,06 euros de diferencia en 2007. Asimismo, en 2006 se devolvieron al INAP 2.475,79 euros en concepto de la parte no ejecutada del Plan de formación continua de 2005.

Como consecuencia de la aplicación de los artículos 62 tanto de la Ley 52/2002, de 30 de diciembre, como de la Ley 61/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para los ejercicios 2003 y 2004, se está procediendo por parte de esta Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios a reclamar a los distintos sujetos pasivos, mediante las oportunas liquidaciones, la cuantía de las actualizaciones de las tasas recaudadas dejadas de ingresar en dichos ejercicios. Las liquidaciones afectadas por las mencionadas actualizaciones son 39.058, por un importe total de 1.280.249,79 €. Actualmente las liquidaciones sobre las que se ha practicado propuesta de liquidación son 39.058, es decir, la totalidad de las mismas, habiéndose recaudado en periodo voluntario un total de 1.080.603,57 €.

IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN

(Euros)

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento negociado		Total
	Concurso	Subasta	Concurso	Subasta	Con Publicidad	Sin Publicidad	
- De obras	-	-	-	-	-	64.641,78	183.344,10
- De suministro	-	-	-	-	-	6.107.903,57	6.231.507,25
- De consultoría y asistencia	-	-	-	-	-	-	-
- Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-
- De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-
- De servicios	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OFICINA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.172.545,35	6.414.851,35

IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

(Euros)

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				
		Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Años sucesivos
1	GASTOS DE PERSONAL	164.001,92	-	-	-	-
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.046.721,55	5.813.142,68	3.546.238,89	3.301.699,16	17.483.483,71
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.537,96	1.549,19	-	-	-
6	INVERSIONES REALES	88.862,27	-	-	-	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
	TOTAL PROGRAMA	9.321.123,70	5.814.691,87	3.546.238,89	3.301.699,16	17.483.483,71
	TOTAL SECCIÓN :	9.321.123,70	5.814.691,87	3.546.238,89	3.301.699,16	17.483.483,71
	TOTAL OFICINA :	9.321.123,70	5.814.691,87	3.546.238,89	3.301.699,16	17.483.483,71

IV.15.2 ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

(Euros)

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Derechos pendientes de cobro	-	39.022,16	-1.023.810,95
- (+) del Presupuesto corriente	-	-	-
- (+) de Presupuestos cerrados	-	-	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	5.006.060,16	-	2.937.260,29
- (+) de operaciones comerciales	-	-	-
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	4.967.038,00	-	3.961.071,24
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	-	8.673.389,03	52.056,32
- (+) del Presupuesto corriente	8.486.004,12	-	-
- (+) de Presupuestos cerrados	-	-	5.686,00
- (+) de operaciones no presupuestarias	505.953,45	-	395.663,13
- (+) de operaciones comerciales	-	-	-
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	318.568,54	-	349.292,81
3. (+) Fondos líquidos	-	112.208.359,41	76.067.290,06
I. Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3)	-	103.573.992,54	74.991.422,79
II. Exceso de financiación afectada	-	3.714,06	14.455,79
III. Saldos de dudoso cobro	-	-	-
IV. Remanente de Tesorería =(I-II-III)	-	103.570.278,48	74.976.967,00

IV. RESUMEN DE LA MEMORIA

IV.16. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

No existe ninguna circunstancia ni información sobre hechos acaecidos con posterioridad al cierre que no afecten a dicha fecha, pero cuyo conocimiento sea útil para los destinatarios de la información contable pública.